

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

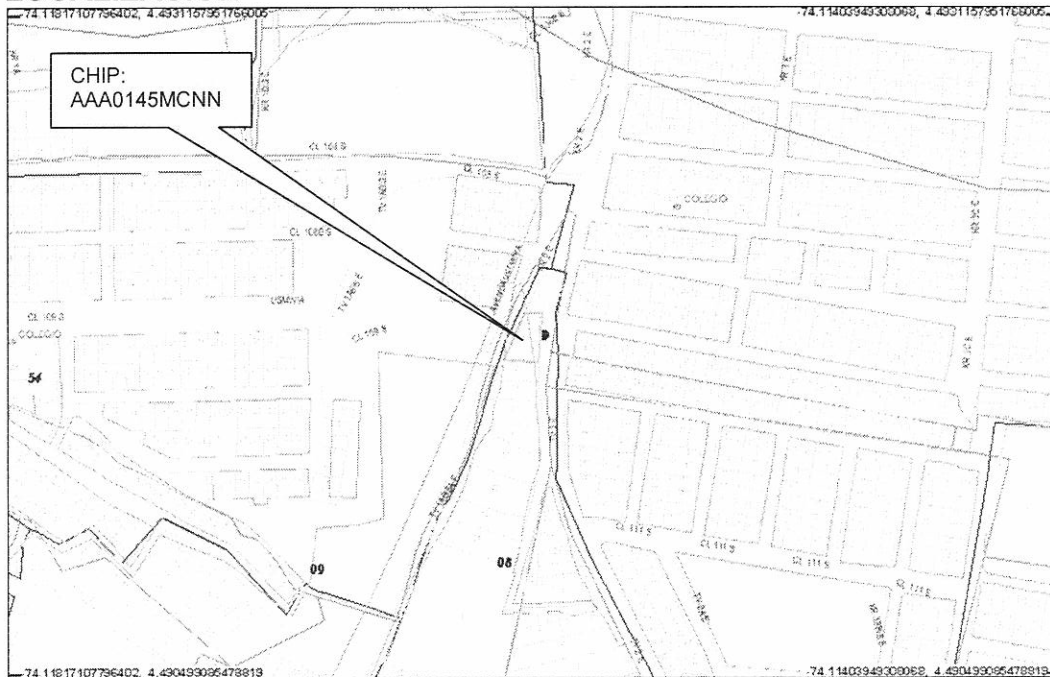
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1349
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER14668
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-34146

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 5 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	5 – USME
2.3 UPZ:	58 – COMUNEROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VILLA ISRAEL
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 2 Este # 109 – 05 Sur
2.6 CHIP:	AAA0145MCNN
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 4 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1349

Página 1 de 5

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 5 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querrela No. 6161/08.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes permitieron el ingreso al interior del inmueble, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, su estructura principal está compuesta por pórticos de concreto reforzado en combinación con muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco. La

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

cubierta es una placa maciza de concreto reforzado. Los muros de fachada son en mampostería a la vista así como los muros internos. El aspecto de la fachada de la edificación se muestra en la foto 1. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados.

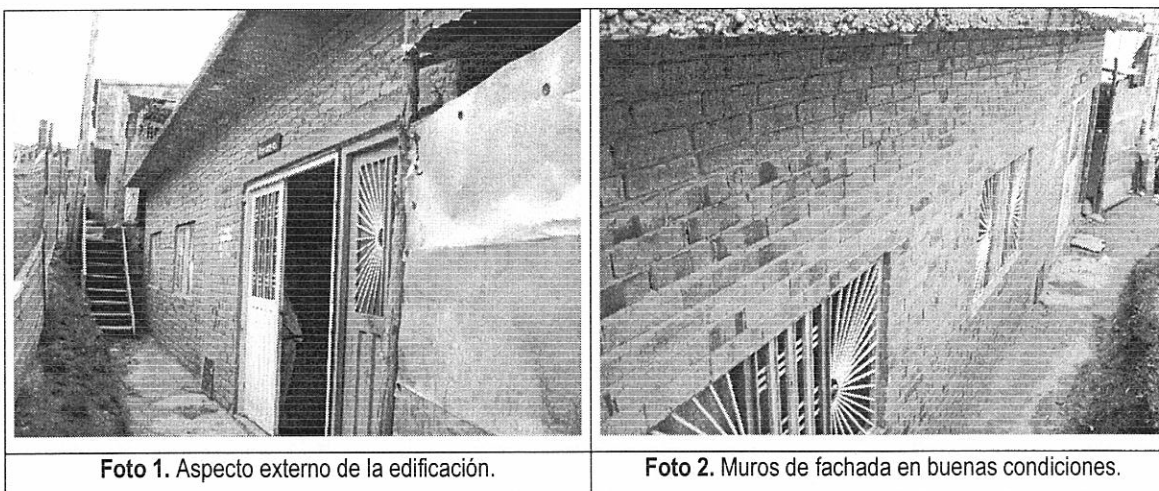
## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron daños, no existen fisuras, agrietamientos o fracturas, tampoco se observa deterioro de las unidades de mampostería, externamente no hay evidencias de mal comportamiento estructural; en las fotos 1 y 2 se observa el estado de los muros de fachada.

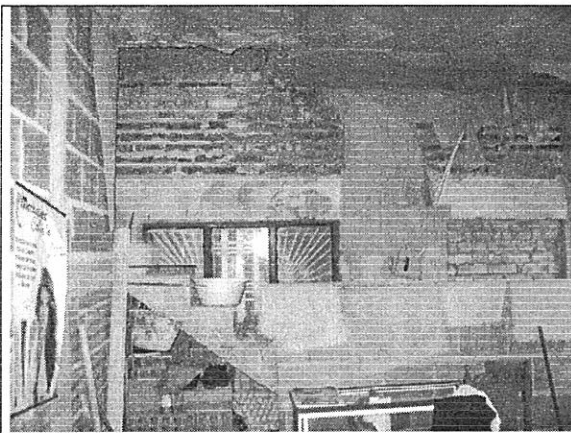
Internamente los muros no presentan afectaciones evidentes o que pongan en peligro la estabilidad de la edificación, solamente se detectó una fisura en el muro posterior, pero no es un fenómeno generalizado de los muros posteriores, en este mismo sector se detectó que la junta entre una columna de concreto y el muro tiene más de un milímetro de separación, sin embargo estas afectaciones no inciden significativamente en la estabilidad general de la edificación. La placa de cubierta esta en buenas condiciones, no presenta deflexiones, agrietamientos u otras afectaciones. Las condiciones internas y del sector posterior de la edificación se ilustran en las fotos 3 a 6. Es de aclarar que en los predios vecinos, en el pasado se han presentado problemas por estabilidad geotécnica del terreno.

Se considera que en el estado actual, el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

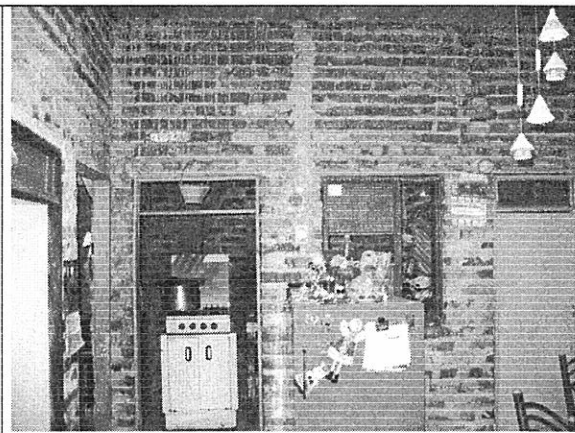
## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	



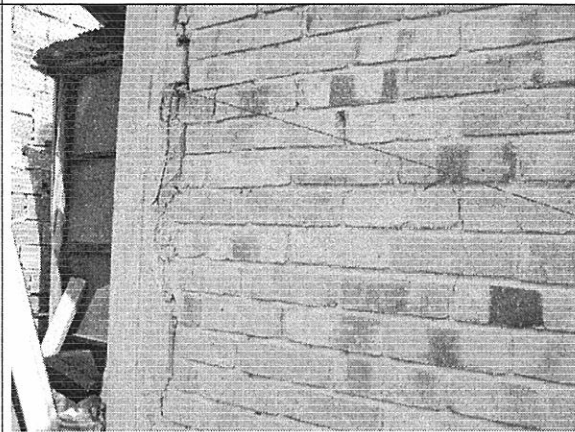
**Foto 3.** Aspecto interno de la edificación, no se detectaron daños.



**Foto 4.** Elementos internos sin daño visible, no se detecta inestabilidad.



**Foto 5.** Muros posteriores sin daños, no existen afectaciones considerables.



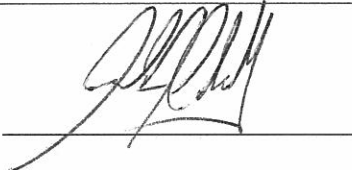
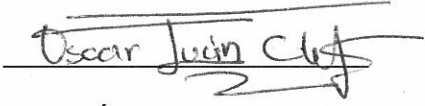

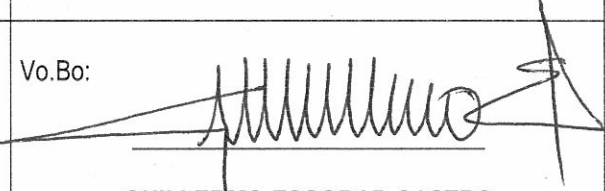
**Foto 6.** Fisura en muro posterior y leve separación en la junta columna-muro.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 2 Este # 109 – 05 Sur **NO AMENAZA RUINA**, Se considera que en el estado actual, el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes las siguientes actividades:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

- Reparar el muro posterior que presenta fisuras
- Monitorear el comportamiento del sector posterior de la edificación para detectar oportunamente afectaciones por falta de estabilidad del terreno
- Establecer un programa de mantenimiento periódico para todos los elementos de la edificación

Elaboró:  <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó:  <b>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO</b> Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  <b>GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  <b>GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Director DPAE - Representante Legal - FOPAE